

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 4
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-192-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros asistentes a la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la Republica, establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 dispone: *“El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia (...)*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.*

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala *“Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*;

Que, el Acuerdo y Reglamento para el otorgamiento de la condecoración Benigno Malo, aprobada por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 1987, señala el procedimiento a observarse y en su artículo 3 dispone textualmente *“La Condecoración será otorgada al alumno que tuviera el mayor número de notas, siempre que ostente a su favor un total no inferior al noventa por ciento del máximo de notas al que puede llegarse en cada una de las Escuelas respectivas. En caso de producirse empate, el Consejo Directivo decidirá tomando en consideración las votaciones obtenidas por los aspirantes en los concursos escolares, en los trabajos de seminario, en las tesis doctorales y en todo otro trabajo análogo, según la Facultad de que se trata. Solo a falta de estos elementos el consejo dirimirá el empate por la suerte. En este caso, al alumno no favorecido en el sorteo se le otorgará el premio respectivo. Se concederá una mención de honor al alumno que siga en puntaje al que fuera declarado acreedor al premio, siempre que su total de notas no sea inferior al noventa por ciento al que se refiere el inciso primero de este artículo”*; y,

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 4
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-192-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante memorando Nro. UC-SG-2021-0992-M de 04 de octubre de 2022, dirigido a la señora Rectora y suscrito por el Dr. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador se señala textualmente *“Con un cordial saludo, me dirijo a usted en cumplimiento al “Reglamento para el otorgamiento de la condecoración Benigno Malo” para remitir el informe de la nómina de estudiantes egresados de la Universidad de Cuenca en los periodos académicos Septiembre 2021-Febrero 2022 y Marzo 2022 – Agosto 2022 que han sido acreedores de los premios “Benigno Malo” y Accésit”, esto con base en la información proporcionada por las Facultades. Esta información se remite con el objeto de que, por su digno intermedio, el Consejo Universitario resuelva la fecha de entrega a los galardonados, evento que será realizado en Sesión Solemne del máximo organismo colegiado. Solicito muy comedidamente considerar el apoyo de las instancias universitarias correspondientes, para la notificación a los galardonados, elaboración e impresión de los diplomas, elaboración e impresión de identificación personalizada de medallas, así como la logística y organización del evento correspondiente.”.*

RESUELVE:

1. Aprobar la Nómina de quienes han resultado acreedores a los premios “Benigno Malo” y “Accésit”, remitida por el de Mgt. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador, mediante memorando Nro. UC-SG-2021-0992-M de 04 de octubre de 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

FACULTAD	CARRERA	AÑO (PROMOCION)	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NO. CEDULA	PREMIO BENIGNO MALO (PUNTAJE)	ACCÉSIT (PUNTAJE)
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2022	BARROS RODAS ADRIANA PAULINA	0106511835	92,11	
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2022	MOINA NIVELÓ JUAN SEBASTIÁN	0104635826		91,93
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2022	BODERO ARCOS JOSELYNE GEOVANNA	0105510846	92,08	
	PSICOLOGÍA SOCIAL	2022	AGREDA LAVANDA ADALID YANEYSI	1900553320	93,06	
CIENCIAS QUÍMICAS	INGENIERÍA QUÍMICA	2022	VILLARROEL RAMÓN PEDRO FERNANDO	1400748115	91,29	
HOSPITALIDAD	TURISMO	SEPTIEMBRE 2021 - FEBRERO 2022	PINEDA ESPINOZA XIMENA MONSERRATH	0107646705	91,28	
	TURISMO	SEPTIEMBRE 2021 - FEBRERO 2022	ESPINOZA PACHECO KARINA VIVIANA	0150023794		91,06
	HOSPITALIDAD Y HOTELERÍA	MARZO - AGOSTO 2022	SUCUZHAÑAY SAMANIEGO PAULINA ESTEFANÍA	0105777981	90,66	
JURISPRUDENCIA	DERECHO	MARZO - AGOSTO 2022	URGILES CORDOVA RAMIRO ANDRÉS	0107421430	92,54	
ARTES	DISEÑO	2021-22	RAMON PACURUCU ALEXANDRA STHEFANY	0105788939	92,41	
	DISEÑO	2021-22	CARDENAS PUCHA CRISTOPHER ISMAEL	0107624736		91,96
	DANZA - TEATRO	2021-22	GONZALEZ CRUZ DAGMAR DANIELA	0604254706	91,51	
	DANZA - TEATRO	2021-22	PAUTA POLO GABRIELA PAOLA	0106446800		90,26
	ARTES VISUALES	2021-22	PULLA SAMANIEGO MARIA PAZ	0106470081	91,51	
	ARTES MUSICALES	2021-22	OCHOA MAYORGA SANTIAGO VINICIO	0301669040	92,1	
	ARTES MUSICALES	2021-22	IDROVO MEDINA FABIAN MATEO	0105272108		90,07

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 4
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-192-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

ECONOMÍA	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	2022	SICHQUI ORTEGA MAYRA GUADALUPE	0106121940	90,6	
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	2022	GUERRA CALI JOHYNER LIZBETH	0107432148		90,05
MEDICINA	MEDICINA Y CIRUJIA	SEPTIEMBRE 2021 - AGOSTO 2022	MENDIETA ALVAREZ XIMENA ESTEFANÍA	0106121163	93,59	
	MEDICINA Y CIRUJIA	SEPTIEMBRE 2021 - AGOSTO 2022	ULLOA BRAVO JIMMY SANTIAGO	0107298457		90,84
	MEDICINA Y CIRUJIA	MAYO 2021 - ABRIL 2022	GONZALEZ BARROS DALIANA ESTEFANÍA	0104413455	92,38	
	MEDICINA Y CIRUJIA	MAYO 2021 - ABRIL 2022	TENORIO CORDOVA MARÍA EMILIA	0104347414		91,64
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	MARZO 2021 - AGOSTO 2021	FAICÁN VÉLEZ CARLOS DANIEL	0104922532	90,04	
	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	MARZO 2021 - AGOSTO 2021	VALLEJO VÁZQUEZ VANESSA NATHALY	0104774807	92,77	
	PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	MARZO 2021 - AGOSTO 2021	SUÁREZ JAIGUA SONIA BELÉN	0105484612	95,86	
	PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	MARZO 2021 - AGOSTO 2021	MEJÍA RODRÍGUEZ MARÍA FERNANDA	0105844872		93,31
	PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES	MARZO AGOSTO 2021	PESANTEZ COYAGO GABRIELA KATHERINE	0105732036	91,54	
	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	SEPTIEMBRE 2021 - MARZO2022	TIGRE CHIMBORAZO JUAN BOSCO	0106618754	91,97	
	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	SEPTIEMBRE 2021 - MARZO2022	SALINAS RAMIREZ CAMILA ELIZABETH	0107328577		91,39
	EDUCACIÓN BÁSICA	2021	CORDERO TAMAYO MARIA BELEN	0104630116	96,13	
	EDUCACIÓN BÁSICA	2021	SANCHEZ MUEVECELA SANDRA LUCIA	0106386147		94,78

- Definir como fecha para la realización de la Sesión Solemne en la que se otorgarán los premios “Benigno Malo” y “Accésit” para el 14 de octubre de 2022.
- Notificar con el contenido de la presente resolución al Dr. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador, para los fines pertinentes; a la señora Rectora, al señor Vicerrector Académico, a la señora Vicerrectora de Investigación, a las facultades de la Universidad de Cuenca, a la Dirección Administrativa Financiera, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 4
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-192-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO